

| | |
|--|---|
| Created | |
| <p>¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?</p> | <p>Autónomo</p> |
| <p>En caso de representar a una asociación sectorial, PYME, autónomo o gran empresa, seleccione el grupo principal de su actividad CNAE</p> | |
| <p>En caso de ser autónomo, PYME o gran empresa, indique su interés en participar en procedimientos de contratación pública:</p> | |
| <p>Nombre completo (del particular o de la institución representada)</p> | <p>Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores, UATAE</p> |
| <p>¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?</p> | <p>Público</p> |

| | |
|--|---|
| <p>1. Valore en qué medida el tipo de contrato (de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios, de suministro, de servicios) influye sobre el grado de participación y adjudicación de las PYMEs en procedimientos de licitación pública (máximo 300 palabras).</p> | <p>La influencia del tipo de contrato en los procesos de licitación pública para microempresas y trabajadores autónomos sin empleados se ve mayormente limitada, participando principalmente a través de la subcontratación. En contraste, las PYMES, excluyendo las microempresas, concentran su participación en licitaciones de obras, suministros y servicios, enfrentando desafíos derivados de requisitos desproporcionados en los procedimientos. Las microempresas y autónomos suelen experimentar desconocimiento y limitaciones en su acceso directo a licitaciones, además de verse excluidos por no cumplir los requisitos exigidos (solventía técnica, RRHH, económica, etc.) que en muchas ocasiones no implican una mayor garantía de cumplimiento, participando así, mayoritariamente, mediante la subcontratación. Por otro lado, las PYMES se centran en licitaciones específicas, enfrentando desafíos debido a requisitos licitatorios a veces desmesurados. Los requisitos desproporcionados actúan como barreras significativas para ambos segmentos empresariales.</p> |
| <p>2. Valore en qué medida el tipo de procedimiento (menor, abierto, abierto simplificado, restringido, con negociación, negociado sin publicidad, etc.) influye sobre el grado de participación y adjudicación de las PYMEs en procedimientos de licitación pública (máximo 300 palabras).</p> | <p>Se observa, principalmente, un impacto mayor en contratos menores, procedimientos abiertos y abiertos simplificados, así como en acuerdos marco. Sin embargo, en el caso de otros contratos, la participación de las PYMEs depende críticamente de la presencia de criterios proporcionados y de las invitaciones a participar establecidas por el órgano de contratación. No obstante, para las microempresas y autónomos sin trabajadores a su cargo, el acceso directo a la contratación pública es nulo, y cuando lo logran, suele ser a través de subcontratas. En ocasiones, se excluyen expresamente de las convocatorias sin justificación aparente.</p> |
| <p>3. Valore en qué medida el sector económico asociado al objeto del contrato (subgrupos de la CNAE) influye sobre el grado de participación y adjudicación de las PYMEs en procedimientos de licitación (máximo 300 palabras).</p> | <p>La incidencia del sector económico asociado al objeto del contrato, según los subgrupos de la CNAE, juega un papel determinante en la participación y adjudicación de las PYMEs en los procedimientos de licitación pública en España. La normativa actual permite acreditar la solventía técnica o profesional mediante una relación de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza, vinculándose frecuentemente con códigos como la Clasificación Central de Productos (CPC) y la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Sin embargo, la conexión entre la vinculación al objeto del contrato y las clasificaciones exigidas en el pliego no siempre es precisa, generando incongruencias. La inadecuación de las clasificaciones de grupos y subgrupos de contratistas a menudo se atribuye a cambios normativos y evoluciones del mercado. Esto destaca la necesidad de una actualización</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>constante de la estructura de grupos y subgrupos de clasificación de contratos y contratistas de Obras de las Administraciones Públicas.</p> <p>Es imperativo ajustar la estructura vigente a las nuevas tipologías de contratos de obras, adaptándola a las cambiantes dinámicas del sector. La flexibilidad en la interpretación de la "igual o similar naturaleza" al objeto del contrato debe ir de la mano con una revisión continua de las clasificaciones, asegurando así una participación justa y eficiente de las PYMEs en los procesos de licitación, evitando rigideces y exclusiones como consecuencia de una deficiente clasificación de CNAE.</p> |
| <p>4. Valore el grado de participación y adjudicación de las PYMEs en procedimientos de licitación en función del tipo de órgano de contratación (estatal, autonómico o local) (máximo 300 palabras).</p> | <p>Los datos disponibles, aunque precarios, indican que las PYMES aún no acceden suficientemente a la contratación pública, situación que se agrava en las microempresas.</p> <p>En comparación con las administraciones autonómicas y Estatal, las administraciones locales destacan como actores con mayor participación en la adjudicación de contratos a las PYMEs y autónomos. La proximidad geográfica y las relaciones más estrechas con las empresas locales, que pueden llevar a un mayor conocimiento por parte de las AAPP locales de las circunstancias y características de PYMEs y autónomos para adaptar los requisitos exigidos, pueden ser factores que contribuyen a esta tendencia.</p> |
| <p>5. Valore el grado de participación y adjudicación de las PYMEs en procedimientos de licitación en función del tipo de entidad del sector público licitante (según definición del art. 3 de la Ley de Contratos del Sector Público) (máximo 300 palabras).</p> | <p>La participación de las PYMEs en las licitaciones de organismos estatales, autonómicos y locales es notablemente baja, distanciándose de los medios de la Unión Europea. Esta situación se vuelve aún más extrema en el caso de las microempresas y los trabajadores autónomos sin empleados a su cargo. A pesar de que estas figuras son consideradas más accesibles y transparentes para el sector público, la brecha se intensifica, especialmente en entidades como organismos autónomos y universidades, que, en muchos casos, no participan por completo en las plataformas centralizadas de publicación de licitaciones.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>6. Valore el grado de participación y adjudicación de las PYMEs en los procedimientos de licitación mediante la constitución de Uniones Temporales de Empresas (UTES). Concretamente, valore hasta qué punto las UTES incentivan la participación de las PYMEs en los procedimientos de contratación pública y mejoran las probabilidades de resultar adjudicatarias. Indique si hay determinados sectores económicos, tipología de contratos y de órganos de contratación en los que es más frecuente la participación de PYMEs mediante UTES (máximo 500 palabras).</p> | <p>La participación de las PYMEs en los procedimientos de licitación a través de Uniones Temporales de Empresas (UTES) es esencial para fomentar su implicación en contrataciones públicas. Sin embargo, las PYMEs enfrentan desafíos para unirse a UTES debido a barreras percibidas y falta de incentivos. La falta de comunicación efectiva sobre los beneficios de las UTES es un problema significativo. Promover activamente estas asociaciones puede tener un impacto crucial.</p> <p>La eficacia probada de las UTES en licitaciones divididas en lotes indica su potencial para mejorar las probabilidades de las PYMEs de resultar adjudicatarias. Sin embargo, esta eficacia solo se realizará plenamente si se eliminan las barreras percibidas y se promueven activamente las ventajas de las UTES.</p> <p>Las UTES son más comunes en licitaciones de ciertos sectores, como construcción o servicios complejos, donde las PYMEs están más habituadas a concurrir a las licitaciones. Además, en contratos divididos en lotes, las UTES son particularmente útiles para las PYMEs.</p> <p>Para mejorar la participación y adjudicación de las PYMEs a través de UTES, es esencial promover activamente estas asociaciones, proporcionando información clara sobre sus beneficios. Además, se deben realizar análisis detallados para identificar oportunidades específicas en sectores, tipos de contratos y órganos de contratación que fomenten la participación equitativa y efectiva de las PYMEs en los procedimientos de contratación pública.</p> |
| <p>7. Valore el grado de participación de las PYMEs en los procedimientos de licitación por la vía de la subcontratación por parte del adjudicatario principal. Concretamente, valore hasta qué punto la subcontratación beneficia a las PYMEs en lo que se refiere a la participación indirecta en los procedimientos de contratación pública y valore los problemas a los que potencialmente se enfrenta una PYME en la posición de subcontratación. Indique si hay determinados sectores económicos, tipología de contratos y de órganos de contratación en los que es más frecuente la participación indirecta de PYMEs a través de la subcontratación (máximo 500 palabras).</p> | <p>Falta de transparencia y supervisión: La falta de transparencia en la información sobre subcontratas dificulta evaluar el impacto económico y laboral en las PYME. La ausencia de supervisión efectiva respecto al cumplimiento de obligaciones de pago por parte del contratista principal agrava la situación económica de las PYME y sus empleados. Solución: establecer mecanismos de divulgación obligatoria de información detallada sobre subcontratas. Implementar supervisión rigurosa para garantizar el cumplimiento de obligaciones de pago y condiciones laborales. Establecer las reglas básicas que debe regir la relación jurídica derivada de la subcontratación, tratando de mitigar el desequilibrio de posiciones existente entre la subcontratista y la PYME o persona autónoma subcontratada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abuso de subcontratación: La excesiva subcontratación, incluso en tareas críticas, debilita la posición de las PYME y puede comprometer la calidad y eficiencia de los proyectos. Solución: Establecer límites claros y regulaciones que restrinjan la subcontratación excesiva. Promover la contratación directa de PYME siempre |

| | |
|---|---|
| | <p>que sea posible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación inadecuada de contratos: La falta de planificación adecuada conduce a un uso fraudulento de la subcontratación. <p>Solución: Implementar procesos de planificación rigurosos para los contratos públicos. Establecer evaluaciones periódicas para asegurar la adecuación de los contratos y prevenir el uso indebido de la subcontratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de información sobre participación de PYME: La escasez de datos dificulta establecer una relación equitativa entre contratistas y subcontratistas, además de comprender los impactos económicos y laborales en las PYME y sus empleados. <p>Solución: Establecer sistemas de recopilación de datos exhaustivos que documenten la participación de PYME en la contratación pública mediante subcontratación. Publicar informes regulares para fomentar la transparencia y comprender mejor los desafíos enfrentados por las PYME en estos procesos.</p> <p>En cuanto a sectores económicos, tipología de contratos y órganos de contratación, es fundamental llevar a cabo un análisis detallado para identificar patrones específicos de participación indirecta de PYME a través de la subcontratación. Esto permitirá desarrollar políticas más precisas y efectivas para promover la participación equitativa de las PYME en los procedimientos de contratación pública.</p> |
| <p>8. Valore la experiencia de usuario en lo referido a la búsqueda de licitaciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Asimismo, identifique qué aspectos de dicha Plataforma podrían ser objeto de mejora (máximo 300 palabras).</p> | <p>La experiencia de usuario al buscar licitaciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) presenta desafíos significativos. Aunque la información contenida en los datos abiertos de las plataformas de contratación pública es más sustantiva y actualizada, la falta de homogeneidad en la captación y estructuración de datos, así como otras limitaciones, plantean dificultades. La ausencia de información sobre contratos menores y los errores derivados del tratamiento diferenciado de datos en las Plataformas Autonómicas contribuyen a la complejidad. Es fundamental señalar que algunos expedientes no están inscritos en la plataforma, y se observan modificaciones incorrectas en los datos registrados.</p> <p>Para mejorar la PLACSP, se sugiere implementar comprobaciones internas de coherencia, emitir avisos ante incoherencias y maximizar el cumplimiento automático de campos. Además, se propone aclarar, simplificar y rigidizar los campos relacionados con la localización para facilitar la explotación de datos. La automatización del relleno de campos basada en la codificación del órgano de contratación podría agilizar el proceso. Crear un</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>sistema de alertas de licitaciones al que se puedan inscribirse las PYME, microempresas y trabajadores autónomos sin trabajadores a su cargo, partiendo de una clasificación de sus características, condiciones e intereses para aportarles información de las licitaciones que más les pueda interesar.</p> |
| <p>9. Valore la experiencia de usuario en lo referido a la búsqueda de licitaciones a través del buscador del Portal PYME del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Asimismo, identifique qué aspectos de dicho buscador podrían ser objeto de mejora (máximo 300 palabras).</p> | <p>La experiencia de usuario en el buscador del Portal PYME del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo no está orientada para microempresas y trabajadores autónomos sin empleados. En general, la herramienta es desconocida para potenciales usuarios y presenta deficiencias significativas. La cantidad de información es caótica y poco estructurada, dificultando la búsqueda de información relevante. La falta de intuitividad en la web y la ausencia de herramientas eficientes, como una aplicación, contribuyen a la dificultad de uso. Además, la falta de un proceso claro para resolver dudas y problemas hace que la web simplemente proporcione información sin guiar adecuadamente a los usuarios</p> |
| <p>10. Valore el grado de digitalización de los procedimientos de licitación pública (máximo 300 palabras).</p> | <p>El grado de digitalización de los procedimientos de licitación pública en España presenta un panorama diverso. Por un lado, la adopción de plataformas digitales como la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) ha mejorado la accesibilidad a las licitaciones, permitiendo una búsqueda más eficiente. Sin embargo, persisten los desafíos. La complejidad y falta de homogeneidad en la estructuración de datos en estas plataformas dificultan la explotación cualificada de la información. Además, la falta de uniformidad en la carga de datos, especialmente en campos no numéricos, genera errores y limita la confiabilidad de la información.</p> |
| <p>11. Valore la claridad y facilidad de comprensión de la Ley de Contratos del Sector Público, indicando si, a su juicio, existen aspectos que podrían aclararse o simplificarse y, en ese caso, señale qué actuaciones podrían emprender las distintas administraciones públicas (estatal, autonómica y local) para mejorar el conocimiento de las PYMEs sobre la Ley de Contratos del Sector Público (máximo 300 palabras).</p> | <p>La Ley de Contratos del Sector Público se caracteriza por ser sobradamente extensa y compleja, requiriendo una gran capacidad técnica y de especialización que en muchas ocasiones dificulta la posibilidad de acceso a sus contenidos por parte de PYMEs, especialmente microempresas y autónomos, que necesariamente requerirán la contratación de servicios profesionales que suponen un coste en ocasiones excesivamente elevado, dificultando aún más el acceso a la contratación pública por parte de estos entes. Para remediar estas barreras, resulta necesario que las AAPP pongan a disposición de las PYMEs y autónomos recursos consultivos e informativos que permitan el conocimiento de las disposiciones legislativas, especialmente obligaciones y procedimientos, al objeto de facilitar su cumplimiento y garantizar la viabilidad de su participación en la contratación pública.</p> |

| | |
|---|---|
| <p>12. Valore si, a su juicio, existen requisitos innecesarios, desproporcionados o mejorables para las PYMEs para participar y resultar adjudicatario en una licitación pública. Si existen, indique el/los requisito/s identificado/s, justifique por qué lo considera innecesario, desproporcionado o mejorable e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto (máximo 150 palabras por requisito).</p> | <p>La imposición desproporcionada de altos niveles de solvencia técnica, profesional o volumen de facturación actúa como barrera. Problemas como la falta de cualificación del personal y las restricciones bancarias complican el proceso. Además, requisitos específicos, como certificaciones costosas, son inalcanzables para PYMEs, aunque cumplirían con los estándares. Las soluciones implican adaptar la solvencia al objeto del contrato, evitar exigencias desproporcionadas y permitir una relación clara entre las capacidades de la empresa y los requisitos del contrato. Los umbrales de solvencia no deben agotar los límites máximos legales, y la solvencia técnica debe ser flexible. Se necesitan análisis de mercado para evitar desproporciones. Además, guías claras y recomendaciones promoverían una participación efectiva de las PYMEs. En cuanto a las compras innovadoras, las PYMEs y startups enfrentan requisitos aún difíciles de alcanzables y complejidades burocráticas a pesar de la entrada en vigor de la Ley 28/2022. Las soluciones incluyen adaptar requisitos, proporcionar capacitación adecuada, simplificar procedimientos, clarificar cláusulas de propiedad intelectual y ofrecer apoyo financiero específico.</p> |
| <p>13. Valore las medidas introducidas por la Ley de Contratos del Sector Público vigente para facilitar el acceso de las PYMEs a la contratación pública. En concreto, identifique y valore sus efectos sobre el acceso de las PYMEs a la contratación respecto a la normativa anterior (máximo 300 palabras).</p> | <p>La apuesta de la LSCP por facilitar el acceso de las PYMEs a la contratación pública es clara, si bien se han establecido su reconocimiento dentro del cuerpo normativo sin limitarse a incorporar declaraciones de intenciones, de los datos estadísticos se desprende que no han sido efectivas. Hasta la entrada en vigor de la nueva LSCP la apuesta por las PYMEs era prácticamente nula, incorporando esta nueva ley medidas que favorecen su participación, aunque sea de manera indirecta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mayor transparencia e información: lo que permite a las PYMEs y autónomos, con menor capacidad de adaptación que grandes empresas, su planificación y anticipación, garantizando una mayor viabilidad. 2. La adaptación de la solvencia al verdadero valor del contrato, así como a la antigüedad de la PYME o autónomo, supone una mayor flexibilidad de acceso de éstos, aunque aún en determinadas convocatorias resultan excesivamente gravosas o restrictivas. 3. La regla general del fraccionamiento del objeto del contrato por lotes, implica que al ser menor el objeto del contrato, también resulta más proporcionado a la capacidad de las PYMEs y autónomos, siendo una medida muy favorecedora. 4. La obligación de cumplimiento de los plazos de pago, aunque se trata de una medida de enorme calado, no garantiza su cumplimiento en tanto en |

| | |
|--|--|
| | <p>cuanto, como norma general, no se lleva a cabo un control de los mismos y no supone sanciones, asimismo, pese a prever la posibilidad de que los pliegos establezcan la realización de pagos directos por la entidad pública contratante a los subcontratistas, no suele incorporarse tal opción por ser de carácter voluntario y conllevar, en general, mayor carga burocrática a la entidad pública contratante.</p> |
| <p>14. Valore en qué medida la introducción de criterios sociales, medioambientales y de innovación en los procedimientos de contratación tiene impacto en la participación de las PYMEs y en su caso, en resultar adjudicatarias de los contratos (máximo 300 palabras).</p> | <p>La introducción de criterios sociales, medioambientales y de innovación en los procedimientos de contratación podría tener impacto crucial en la participación y adjudicación de contratos para las PYMEs en España. La disparidad de criterios, su aplicación mecanicista, sumado a la rigidez interpretativa del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) ha limitado la inclusión efectiva de cláusulas sostenibles en los contratos públicos. Para superar esta barrera, es esencial integrar cláusulas que aborden aspectos sociales y medioambientales de manera general, no solo vinculadas directamente al objeto del contrato. Este enfoque más amplio y proactivo es clave para evitar prácticas que distorsionan la competencia y promover la responsabilidad estratégica de las empresas. La inclusión de cláusulas sociales, ambientales e innovación motiva a las PYMEs a participar y transforma sus modelos de gestión. Estas cláusulas actúan como incentivos para adoptar prácticas sostenibles y éticas. Al fomentar la responsabilidad social corporativa, las PYMEs mejoran su imagen y contribuyen al desarrollo local. Además, estimulan la innovación en productos y servicios sostenibles, creando nuevas oportunidades de mercado.</p> |
| <p>15. Valore el efecto que ha tenido el cambio de un modelo de adjudicación basado en precio a un modelo de adjudicación basado en el binomio calidad-precio sobre la adjudicación de contratos por parte de las PYMEs (máximo 300 palabras).</p> | <p>El cambio de un modelo de adjudicación basado únicamente en el precio a uno basado en el binomio calidad-precio ha tenido un impacto significativo en la participación de las PYMEs en contratos públicos. Este cambio, impulsado por la necesidad de una gestión eficiente y servicios de alta calidad, presenta desafíos y soluciones importantes. Las PYMEs enfrentan desventajas al competir con grandes empresas en criterios de precio. La sobrevaloración de la oferta económica y los desajustes entre precios de licitación y del mercado dificultan aún más su participación. La falta de justificación y la ponderación desproporcionada del precio también generan problemas, distorsionando el proceso de selección. Para abordar estos desafíos, es esencial valorar tanto la calidad como el precio en la contratación pública. Esto debe reflejarse en fórmulas económicas proporcionales y criterios de juicio de valor representando al menos el 30% de las</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>puntuaciones totales. Además, estudios previos detallados y bases de datos específicas para sectores como la construcción son necesarios para garantizar la precisión en los presupuestos y evitar desequilibrios económicos.</p> <p>La cualificación profesional de los órganos de contratación y la capacitación adecuada de los equipos de contratación pública son fundamentales para una evaluación justa y equitativa. El cambio hacia un modelo de adjudicación basado en calidad-precio puede beneficiar tanto a las administraciones como a las PYMEs. Sin embargo, se requiere una implementación cuidadosa, transparencia y proporcionalidad en los criterios para asegurar la participación efectiva de las PYMEs y la calidad en los servicios públicos.</p> |
| <p>16. Valore el efecto sobre la participación y adjudicación de las PYMEs de las figuras de los acuerdos marcos y los sistemas dinámicos de adquisición (máximo 300 palabras).</p> | <p>El uso de acuerdos marco ha experimentado un aumento significativo. Sin embargo, aún existen contradicciones en la interpretación jurídica de este sistema en la administración pública, lo que ha llevado a que no todos los órganos de contratación lo implementen de manera uniforme.</p> <p>Este contexto genera incertidumbre entre las PYMES, ya que la falta de una implementación coherente puede afectar su participación efectiva. Además, persiste una barrera significativa, ya que las microempresas y trabajadores autónomos sin empleados aún no están plenamente integrados en estos acuerdos marco.</p> <p>Aunque parece que las PYMEs participan en los acuerdos marco, la falta de un cruce de datos oficial dificulta la verificación del nivel real de participación. Este vacío en la recopilación de datos impide una evaluación precisa de la efectividad de estos acuerdos en términos de inclusión de las PYMES, especialmente las más pequeñas.</p> <p>En el caso de los sistemas dinámicos de adquisición, su caso de uso, sugiere que no están desempeñando un papel destacado en la contratación pública. Su participación insignificante, especialmente a nivel estatal y local, indica que no han ganado tracción de la misma manera que los acuerdos marco.</p> |
| <p>17. Valore el impacto de la exigencia de la utilización de herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares por parte de los órganos de contratación en el acceso de las PYMEs a la contratación pública (máximo 300 palabras).</p> | <p>Aunque la metodología BIM ofrece beneficios económicos, medioambientales y sociales, su implementación plantea desafíos para las pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Aunque la Comisión Interministerial ha trabajado en la incorporación de BIM en la contratación pública, aún persisten desafíos, y la falta de una implementación uniforme puede afectar la participación de las PYMEs y microempresas. Es crucial que las administraciones regionales, y especialmente las locales, desarrollen estrategias claras para incorporar BIM, asegurando que las PYMEs y microempresas tengan acceso y apoyo</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>adecuados.</p> <p>Es esencial que las autoridades lideren el desarrollo de una estrategia pública que aborde los desafíos específicos, promoviendo la digitalización, la interoperabilidad de datos y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.</p> |
| <p>18. Valore la facilidad de comprensión de los pliegos de licitación elaborados por los órganos de contratación de la Administración General del Estado. En su respuesta, si así lo desea (máximo 300 palabras):</p> | <p>La dificultad en la interpretación de estos documentos ha sido un obstáculo importante para la participación efectiva en procesos de licitación. Entre los problemas identificados se encuentran limitaciones en el acceso a información relevante, desconocimiento de licitaciones en curso, complicaciones en la interpretación de los pliegos y falta de comprensión de la normativa de contratación pública.</p> <p>Para mejorar esta situación, es esencial elaborar pliegos claros y detallados tanto en condiciones administrativas como técnicas. Estos pliegos deben ser fácilmente comprensibles para entidades sin recursos específicos para contratación pública. Además, es crucial establecer canales de asistencia y soporte técnico, así como ofrecer formación profunda tanto a las entidades como a los funcionarios encargados de la contratación. Esta formación debe ser específica y estar dirigida a las pymes, y las Administraciones Públicas competentes en materia de contratación pública deben promover programas permanentes de información y formación a través de asociaciones representativas de trabajadores autónomos y organizaciones empresariales.</p> <p>La mejora en la facilidad de comprensión de los pliegos de licitación no solo está relacionada con la claridad del documento, sino también con el acceso a información y formación adecuadas. Los órganos de contratación deben reducir el tiempo entre la apertura de las ofertas económicas y su comunicación a los licitadores para hacer que los procesos de licitación sean más eficientes y transparentes. Además, es esencial reforzar la gobernanza otorgando facultades vinculantes a los organismos supervisores y reguladores para asegurar que las recomendaciones se implementen efectivamente.</p> |
| <p>19. Valore la facilidad de comprensión de los pliegos de licitación elaborados por los órganos de contratación de las diferentes administraciones autonómicas. En su respuesta, si así lo desea (máximo 300 palabras):</p> | <p>Las administraciones autonómicas, en comparación con las locales y estatales, adjudica menos contratos a la PYMES y a su vez, son las que menos ofertas reciben. La limitada participación de pymes en las licitaciones autonómicas indica una falta de familiaridad con la redacción de los pliegos.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>20. Valore la facilidad de comprensión de los pliegos de licitación elaborados por los órganos de contratación de las diferentes administraciones locales. En su respuesta, si así lo desea (máximo 300 palabras):</p> | <p>Contrastando con la situación de las administraciones autonómicas, las administraciones locales destacan como receptores y adjudicatarios principales de las ofertas de las PYMES. Esta tendencia se explica por la mayor presencia de licitadores locales y la proximidad geográfica a proyectos de construcción, que constituyen una parte significativa de los contratos públicos. Además, la estrecha relación entre los ayuntamientos y las entidades empresariales locales facilita la comunicación y consulta, fort</p> |
| <p>21. Valore el grado de vinculación al objeto del contrato y la proporcionalidad de los requisitos de solvencia económica y financiera presentes habitualmente en los pliegos elaborados por los órganos de contratación. En su respuesta, indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, valore si están justificados e identifique pliegos concretos en donde estos requisitos sean ejemplos de proporcionalidad o de desproporcionalidad (máximo 300 palabras).</p> | <p>La vinculación al objeto del contrato y la proporcionalidad de los requisitos de solvencia económica y financiera en los pliegos de contratación son aspectos cruciales para garantizar la participación de las PYMES. Los problemas radican en exigencias desproporcionadas que actúan como barreras, especialmente en momentos de crisis.</p> <p>Las soluciones deberían incluir la adaptación de la solvencia al objeto del contrato, evitando exigencias excesivas, y establecer una relación clara entre las capacidades de la empresa y los requisitos del contrato. Los umbrales de solvencia deben ser razonables y los criterios técnicos, flexibles y ponderados según las características del contrato. Es esencial realizar un análisis del mercado para ajustar los requisitos y promover guías que faciliten a las PYMES cumplir efectivamente con las demandas de solvencia. Identificar pliegos específicos ejemplares es crucial. La flexibilidad en los criterios de solvencia económica y técnica debe ser evidente en contratos estatales, autonómicos y locales. Los límites máximos establecidos por la ley deben interpretarse de manera flexible para permitir una mayor participación de las PYMES. La simplificación documental y la promoción de la adecuación de requisitos mediante guías son prácticas que deben implementarse en todos los niveles de la administración para garantizar una competencia justa y facilitar la inclusión efectiva de las PYMES en licitaciones públicas.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>22. Valore el grado de vinculación al objeto del contrato y la proporcionalidad de los requisitos de solvencia técnica o profesional presentes habitualmente en los pliegos elaborados por los órganos de contratación. Indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, valore si están justificados e identifique pliegos concretos en donde estos requisitos sean ejemplos de proporcionalidad o desproporcionalidad (máximo 300 palabras).</p> | <p>El requisito de solvencia técnica o profesional en los contratos públicos, regulado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 y la Directiva 2014/24/UE, ha pasado de ser un trámite a menudo excesivamente exigente, creando barreras para las PYMEs. Las estrictas condiciones de solvencia contradicen los principios de las nuevas directivas sobre contratación pública que buscan fomentar la participación de las PYMEs en licitaciones públicas. Las exigencias actuales, como el volumen de negocio requerido, pueden resultar desproporcionadas, especialmente en sectores afectados por la crisis económica. Los plazos limitados para demostrar experiencia técnica también son restrictivos. A pesar de que la legislación prevé criterios supletorios y mínimos, algunos órganos de contratación han interpretado estas normas de manera inflexible. Sin embargo, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha considerado que estos requisitos mínimos pueden modularse según las circunstancias, favoreciendo la competencia y la concurrencia. La acreditación de solvencia con medios externos, aunque generadora de interpretaciones complicadas, puede ayudar a superar algunas limitaciones. Se debe buscar un equilibrio entre la aptitud real del empresario y el fomento máximo de la concurrencia para garantizar un acceso justo y equitativo a las oportunidades de contratación pública.</p> |
| <p>23. Valore el grado de utilidad y empleo por parte de los órganos de contratación de las consultas preliminares de mercado previstas en el artículo 115 de Ley de Contratos del Sector Público, así como la participación de las PYMEs en estas consultas. En su respuesta, si así lo desea (máximo 300 palabras):</p> | <p>Las consultas preliminares al mercado, establecidas en el artículo 115 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), son un instrumento crucial para los poderes adjudicadores, especialmente en el contexto de las PYMEs. Estas consultas permiten una interacción temprana con el mercado, lo que puede ser beneficioso tanto para los compradores públicos como para las pequeñas y medianas empresas. Desde la perspectiva de las PYMEs, estas consultas ofrecen la oportunidad de entender las necesidades del comprador público en detalle y adaptar sus ofertas de acuerdo con esas necesidades específicas. Esto, a su vez, mejora las posibilidades de las PYMEs de participar y competir en igualdad de condiciones con empresas más grandes. Además, al establecer un diálogo abierto y transparente, se fomenta la innovación y la presentación de soluciones creativas por parte de las PYMEs, lo que puede llevar a una mayor diversidad y calidad en las ofertas presentadas. Sin embargo, es fundamental abordar ciertas preocupaciones. La confidencialidad es de suma importancia para las PYMEs, que a menudo poseen tecnologías o enfoques únicos que constituyen su ventaja competitiva. Es esencial garantizar que la</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>información proporcionada en estas consultas se maneje con cuidado y no se divulgue a otras partes, para no comprometer la posición competitiva de las empresas. Además, las PYMEs se benefician enormemente cuando las consultas preliminares al mercado son claras y específicas en cuanto a los requisitos y expectativas del comprador público. Esto les permite preparar respuestas más precisas y relevantes, lo que a su vez ahorra tiempo y recursos para ambas partes. En resumen, las consultas preliminares al mercado, si se gestionan adecuadamente, son una herramienta invaluable para los poderes adjudicadores familiarizados con la normativa. Facilitan la participación activa de las PYMEs, promueven la innovación y la competencia, y, lo que es más importante, contribuyen a la creación de un proceso de contratación pública más equitativo y eficiente para todas las partes involucradas.</p> |
| <p>24. Valore hasta qué punto la división en lotes de los contratos facilita el acceso de las PYMEs a la contratación pública (máximo 300 palabras).</p> | <p>La división en lotes de los contratos públicos juega un papel crucial en el acceso de las PYMEs a la contratación pública. Esta práctica facilita significativamente la participación de las pequeñas y medianas empresas en los procesos de licitación. Al dividir los contratos en lotes más pequeños y específicos, se eliminan barreras para la entrada, permitiendo que las PYMEs compitan en segmentos del contrato que se ajusten a sus capacidades y especialidades. Además, esta división fomenta la diversidad de participantes, promoviendo así una competencia justa y aumentando las posibilidades de las PYMEs de obtener contratos públicos. La división en lotes también se alinea con el principio de competencia fundamental de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), asegurando una participación equitativa y promoviendo una selección basada en el mérito y la calidad del servicio ofrecido.</p> |
| <p>25. Valore las justificaciones de la no división de un contrato en lotes. En su respuesta, indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, identifique pliegos concretos en donde estas justificaciones sean insuficientes (máximo 300 palabras).</p> | <p>La no división de un contrato en lotes puede presentar desafíos significativos para la competencia real y efectiva. Cuando los contratos no se dividen, limita la participación de las PYMEs y puede favorecer a las grandes empresas. Esta falta de diversidad de participantes contradice el objetivo central de la LCSP de promover una competencia justa y equitativa. Además, las justificaciones para no dividir un contrato deben basarse en criterios claros y proporcionados. Sin una justificación adecuada, esta práctica puede crear desequilibrios en la competencia y restringir el acceso de las PYMEs a oportunidades de contratación. Identificar pliegos específicos donde estas justificaciones sean insuficientes es esencial para garantizar que los principios de competencia se cumplan adecuadamente en todos los niveles de</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>la administración, ya sea estatal, autonómica o local.</p> |
| <p>26. Valore la adecuación de los plazos de presentación de ofertas y de subsanación de estas, especialmente atendiendo a los recursos (económicos, técnicos y humanos) con los que cuentan las PYMEs para la participación en los procedimientos de licitación. En su respuesta, si así lo desea (máximo 300 palabras):</p> | <p>En muchos casos, los plazos estándar de 15 días naturales resultan insuficientes, especialmente considerando los recursos limitados, tanto económicos como técnicos y humanos, con los que cuentan estas empresas.</p> <p>En este contexto, es esencial destacar la necesidad de flexibilizar los plazos, teniendo en cuenta la complejidad de los proyectos y las particularidades de las PYMEs. La imposición de plazos rígidos puede ser una barrera significativa, afectando la calidad de las propuestas y limitando la participación de actores clave.</p> <p>Con motivo de esta pregunta, nos gustaría añadir que se debe reducir el tiempo entre la apertura de las ofertas económicas y su comunicación a los licitadores.</p> |
| <p>27. Valore la influencia de la duración de los contratos en la decisión de las PYMEs de participar en procedimientos de contratación pública (máximo 300 palabras).</p> | <p>La extensión temporal de los contratos suele presentar obstáculos para las PYMEs, microempresas y trabajadores autónomos sin empleados a su cargo. Estas entidades operan con estructuras de costos diferentes a las grandes empresas, teniendo menos margen para asumir riesgos financieros. La duración de los contratos debe adaptarse a la perspectiva de las PYMEs y microempresas, en lugar de seguir la norma establecida por las grandes empresas.</p> <p>Además, el régimen actual de modificaciones contractuales, especialmente en las decisiones de revisión de precios, ejerce una influencia significativa en la decisión de las PYMEs y microempresas de participar en procedimientos de contratación pública. La posibilidad de cambios sustanciales de los costes, durante la ejecución del contrato puede aumentar la percepción de riesgo, lo que se vuelve más pronunciado en contratos de larga duración.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>28. Valore el grado de proporcionalidad de las condiciones especiales de ejecución presentes habitualmente en los pliegos elaborados por los órganos de contratación y cómo éstos pueden afectar a la participación de las PYMEs. Indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, valore si están justificados e identifique pliegos concretos en donde estos requisitos sean ejemplos de proporcionalidad o desproporcionalidad (máximo 300 palabras).</p> | <p>Las condiciones especiales de ejecución en los pliegos de contratación pueden tener un impacto significativo en la participación de las PYMEs. Evaluar el grado de proporcionalidad de estas condiciones es crucial. Es necesario clarificar y sintetizar los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución respaldadas por los tribunales, lo que sugiere una tendencia a mejorar la transparencia y la comprensión en los procesos de contratación.</p> <p>Es alarmante las disparidades significativas en las cláusulas de la administración local. Las diferencias entre los niveles de administración (estatal, autonómica y local) pueden existir y, en algunos casos, estar justificadas para abordar necesidades específicas. Sin embargo, es esencial garantizar que estas disparidades sean proporcionales y razonables.</p> |
| <p>29. Valore el efecto de la existencia de potenciales prórrogas forzosas de los contratos en la decisión de las PYMEs de participar en procedimientos de contratación pública (máximo 300 palabras).</p> | <p>La existencia de potenciales prórrogas forzosas de los contratos públicos impacta significativamente en la decisión de las PYMEs de participar en procedimientos de contratación pública. La modificación propuesta del artículo 29.2 de la LCSP, que permitiría a las partes acordar las prórrogas en lugar de imponerlas.</p> <p>En la situación actual, donde las renovaciones forzosas son una realidad, las PYMEs se enfrentan a incertidumbre y riesgos financieros. Estas empresas, a menudo más vulnerables que las grandes corporaciones, encuentran difícil planificar a largo plazo debido a la posibilidad de prórrogas que pueden no ser beneficiosas para ellas en términos económicos o de capacidad.</p> <p>Integrar reglas claras en los pliegos de condiciones para ajustar el equilibrio económico del contrato durante las prórrogas forzosas sería un paso positivo en ausencia de la modificación legal. Esto proporcionaría cierta estabilidad a las PYMEs, permitiéndoles tomar decisiones informadas y participar en procedimientos de contratación pública con mayor confianza. En última instancia, la capacidad de las PYMEs para competir en el mercado de contratación pública está estrechamente ligada a la predictibilidad y la seguridad en los contratos a largo plazo. Al eliminar la incertidumbre asociada con las prórrogas forzosas, las PYMEs podrían estar más inclinadas a participar, fomentando la competencia, la innovación y el crecimiento económico en el sector público.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>30. Valore el efecto del régimen actual de modificaciones contractuales, en especial en lo que se refiere a las decisiones de revisión de precios, en la decisión de las PYMEs de participar en procedimientos de contratación pública (máximo 300 palabras).</p> | <p>El régimen actual de modificaciones contractuales, especialmente en las decisiones de revisión de precios, ejerce una influencia significativa en la decisión de las PYMEs para participar en procedimientos de contratación pública. La falta de transparencia en los modificados contractuales, crea incertidumbre sobre los costos finales para las empresas, lo que puede desmotivar a las PYMEs a participar debido a la imprevisibilidad financiera. Además, las modificaciones contractuales mal planteadas pueden crear distorsionan el mercado y afectan la competencia leal. Estas prácticas pueden desalentar a las PYMEs, que a menudo tienen recursos limitados, a participar en licitaciones públicas.</p> <p>Una cuestión crucial sobre las modificaciones sustanciales. La interpretación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) sobre la imposibilidad de realizar modificaciones sustanciales, incluso debido a circunstancias imprevisibles, genera ambigüedad y dificulta la toma de decisiones para las PYMEs. La falta de claridad en la regulación y su interpretación limitativa pueden desincentivar la participación de las PYMEs, ya que estas empresas pueden enfrentar riesgos financieros significativos si las condiciones del contrato cambian de manera sustancial.</p> <p>Es esencial establecer reglas claras, transparentes y justas para las modificaciones contractuales, asegurando así un entorno equitativo que fomente la participación activa y justa de las PYMEs en los procesos de contratación pública.</p> |
| <p>31. Valore el efecto de la modificación de los salarios contemplados en el precio base de licitación (modificación del SMI y/o nuevo convenio colectivo) (máximo 300 palabras).</p> | <p>La modificación de los salarios contemplados en el precio base de licitación (PBL), especialmente con respecto al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), tiene un impacto significativo en los procesos de contratación pública. La inclusión en los pliegos de condiciones de la posibilidad de ajustar automáticamente los contratos si los salarios del PBL quedan por debajo del nuevo SMI es crucial para mantener condiciones laborales justas y evitar la explotación de los trabajadores.</p> <p>La subida del SMI beneficia a las pymes y trabajadores autónomos al mejorar sus condiciones laborales y prestaciones sociales. Sin embargo, surge un problema importante, relacionado con las subcontratas en la contratación pública. A menudo, las empresas principales no trasladan la subida del SMI a los precios de las subcontratas, lo que crea dificultades para estas empresas, que mayoritariamente son pymes y trabajadores autónomos. La falta de seguimiento por parte de la administración pública respecto a las condiciones impuestas por los contratistas principales agrava este problema.</p> <p>La aplicar la modificación del SMI en los contratos</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>desde su entrada en vigor es esencial para garantizar la equidad y evitar que las empresas se vean perjudicadas. Esta medida no solo protege los derechos de los trabajadores, sino que también promueve una competencia leal en el sector de contratación pública, fomentando la participación activa de las pymes y trabajadores autónomos en estos procesos.</p> |
| <p>32. Valore el grado de proporcionalidad de los avales y/o garantías exigidas a los adjudicatarios presentes habitualmente en los pliegos elaborados por los órganos de contratación y cómo éstos pueden afectar a la participación de PYMEs. Indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, valore si están justificados e identifique pliegos concretos en donde estos requisitos sean ejemplos de proporcionalidad o desproporcionalidad (máximo 300 palabras).</p> | <p>El grado de proporcionalidad de los avales y garantías en los pliegos de contratación pública impacta significativamente en la participación de las PYMEs. Requisitos desproporcionados pueden excluir a estas empresas, reduciendo la competencia. La gestión adecuada de las garantías es esencial para evitar problemas como falta de actualización o penalizaciones. Para mejorar la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación activa con el contrato: Vincular la garantía desde el inicio del contrato asegura su gestión adecuada. Evitar olvidos y garantizar la devolución a tiempo es esencial para PYMEs. • Proporcionalidad en requisitos: Establecer garantías que se adecuen al tamaño del contrato y a la capacidad financiera de las empresas. Evitar exigencias excesivas que desalienten la participación de las PYMEs. • Uniformidad en niveles de administración: Establecer directrices uniformes para garantías en todos los niveles de administración. Evitar discrepancias innecesarias entre órganos estatal, autonómico y local. • Supervisión proactiva: Implementar sistemas de alertas para plazos de garantías. Mantener registros actualizados de acciones realizadas y exigir transparencia en los procesos. • Reajuste proporcional: En caso de modificaciones en el contrato, ajustar proporcionalmente las garantías. Evitar penalizaciones innecesarias por cambios justificados. |
| <p>33. Valore la política de devolución de garantías practicada por los órganos de contratación y cómo éstas pueden afectar a la participación de PYMEs. Indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, valore experiencias concretas que sean ejemplos de buena y mala praxis (máximo 300 palabras).</p> | <p>La gestión de garantías en contratación pública juega un papel crucial para la participación de las PYMEs. La falta de atención a este aspecto puede llevar a problemas como la desactualización, penalizaciones por retrasos o incluso la pérdida de efectividad. La gestión proactiva y asociación temprana de la garantía al contrato son clave para evitar estos problemas. Además, la proporcionalidad en las exigencias es esencial; exigir garantías desmesuradas puede desalentar a las PYMEs.</p> <p>En cuanto a la política de devolución, los plazos son fundamentales. La devolución tardía o mal gestionada puede crear obstáculos para las PYMEs. La devolución debe hacerse inmediatamente después de la perfección del contrato, y en caso de modificación del contrato, la garantía debe</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>ajustarse proporcionalmente al nuevo precio. Es importante destacar que la exención de la garantía definitiva es posible en circunstancias especiales que debería ser más extendida, según lo justificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.</p> <p>Una política de devolución de garantías ágil y transparente, junto con requisitos proporcionados y flexibles, es esencial para fomentar la participación de las PYMEs en la contratación pública, promoviendo así una competencia equitativa y beneficiando tanto a las empresas como a las entidades contratantes.</p> |
| <p>34. Valore el efecto que los plazos de pago pueden tener, en particular, sobre la participación y adjudicación de PYMEs en la contratación pública. Indique si considera que existen diferencias para los diferentes niveles de la administración (estatal, autonómica y local) y, de existir, valore experiencias concretas que sean ejemplos de buena y mala praxis (máximo 300 palabras).</p> | <p>A pesar de la ley que establece este plazo, tanto el sector público como privado superan estos límites. En 2022, el sector privado tarda en promedio 67 días en pagar, con grandes empresas mostrando un incumplimiento del 55%, y solo el 26% paga a tiempo. En el sector público, el plazo medio es igualmente de 67 días, superando lo establecido por la ley. Este incumplimiento afecta a las PYMEs, especialmente a nivel local donde el 53% enfrenta retrasos, seguido por un 23% a nivel regional y un 24% a nivel central.</p> <p>Estos retrasos desincentivan la participación de las PYMEs en la contratación pública. A menudo, estas empresas tienen menos margen financiero para gestionar pagos tardíos, lo que las coloca en desventaja frente a competidores más grandes, que además tienen la capacidad de financiarse a costa de PYMEs y autónomos incumpliendo los plazos de pago por no existir consecuencias negativas ni sanciones que lo eviten. La falta de cumplimiento también crea desconfianza y puede llevar a una menor disposición por parte de las PYMEs para participar en futuros contratos públicos.</p> <p>La disparidad entre la normativa y la práctica varía según los niveles de administración. Las experiencias negativas a nivel local son más pronunciadas, lo que demuestra una mala praxis en ciertas áreas. Esta brecha entre la teoría y la realidad necesita ser abordada para fomentar la participación equitativa de las PYMEs. Es esencial implementar medidas efectivas de cumplimiento, como sanciones por retrasos, para garantizar un entorno justo y propicio para la participación de las PYMEs en todos los niveles administrativos.</p> <p>Aunque la LCSP contempla medidas para el control de los plazos de pago, en la práctica este control no se lleva a cabo ni supone ninguna consecuencia para la empresa incumplidora, por lo que es especialmente importante enfatizar en esto y velar por su cumplimiento, pudiendo establecerse sanciones como impedir de forma efectiva el acceso a la contratación pública a aquellas empresas que incumplan los plazos.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>35. Respecto de las actuaciones identificadas en la Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026 para promover la participación de las PYMEs en el mercado de la contratación pública, seleccione las que considera de mayor importancia:</p> | <p>Promover la generalización de buenas prácticas a través de la elaboración de guías, recomendaciones, instrucciones o su inclusión en los modelos de pliegos de las diferentes Administraciones y entes del sector público, tomando como referencia las actuaciones ya desarrolladas por distintas Administraciones, y adecuadas a los tipos de PYME que actúan en el territorio de cada Administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la publicación por los órganos de contratación de la programación de la contratación prevista, incluida la no sujeta a regulación armonizada. • Habilitar canales de asistencia, soporte técnico y resolución de dudas, así como establecer sistemas de información específicos dirigidos principalmente a micropyme y pequeñas empresas. Promover la inclusión en los planes formativos del personal de los órganos de contratación de contenidos sobre el mod • Llevar a cabo actividades formativas específicas para las PYMEs sobre contratación pública y licitación electrónica. Fomentar la inclusión en los pliegos de los contratos de una adecuada división en lotes teniendo en cuenta las capacidades de las PYMEs, frente a la utilización de contratos mixtos que dificultan la participación de las PYMEs debido a la heterogeneidad de objetos contractuales. |
| <p>Si lo desea, aporte más detalle sobre cómo considera que deben materializarse estas actuaciones u otras cuestiones que considere que deberían añadirse o tenerse en consideración (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>36. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas en este bloque de preguntas (máximo 500 palabras).</p> | <p>La Estrategia Nacional de Contratación Pública para los años 2023-2026 ha sido objeto de críticas fundamentales, especialmente en su aplicación para las pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Uno de los problemas clave es el proceso caótico de elaboración que generó falta de consenso y fricciones entre las partes, lo que ha resultado en una estrategia final poco clara.</p> <p>Además, la inseguridad jurídica ha sido un tema recurrente debido a interpretaciones variadas y contradictorias de las cláusulas de contratación estratégica. Esta falta de claridad ha obstaculizado la integración efectiva de criterios sociales y medioambientales en los contratos. Aunque se ha mencionado la necesidad de desbloquear impedimentos legales, falta orientación específica sobre cómo abordar estos desafíos.</p> <p>Otro problema destacado es la falta de acción proactiva por parte de la Oficina de Supervisión y</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Regulación de la Contratación Pública (OIRESCON). La solución propuesta, simplemente más formación para los gestores, parece insuficiente para resolver problemas estructurales y legales complejos. El problema ideológico en torno a la interpretación del principio de igualdad de trato también ha obstaculizado las medidas de discriminación positiva a favor de las PYMEs y consideraciones sociales y ambientales en la contratación pública, a pesar de las disposiciones favorables en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). En resumen, es esencial abordar la falta de claridad legal, promover una interpretación más flexible del principio de igualdad de trato y fomentar una colaboración efectiva entre los diferentes actores involucrados. Estas medidas son cruciales para lograr una estrategia de contratación pública que beneficie a las PYMEs y promueva consideraciones sociales y medioambientales en el proceso de contratación pública en España.</p> |
| <p>37. Valore si, a su juicio, existen requisitos innecesarios, desproporcionados o mejorables para constituir una empresa. Si existen, indique el/los requisito/s identificado/s y la norma de la que emana, justifique por qué lo considera innecesario, desproporcionado o mejorable, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | <p>Los requisitos para constituir una empresa en España son, en general, adecuados, pero la duración del proceso podría ser objeto de mejora. Con un tiempo promedio de 13 días, España está por encima de otros países europeos como Dinamarca (3 días), Francia y Estonia (3,5 días). En cuanto a la normativa, sería útil revisar los procedimientos y requisitos administrativos, identificando posibles redundancias o trámites que podrían simplificarse sin comprometer la integridad del proceso. Una comparación detallada con países que tienen plazos más cortos podría proporcionar insights específicos sobre cómo optimizar y acelerar la creación de empresas en España. No obstante, la Ley 11/2023 parece estar concebida para simplificar la burocracia y constituir y registrar sociedades limitadas en 24 horas de forma telemática y sin necesidad de acudir presencialmente al notario, si bien aún es necesario adaptar el resto del ordenamiento jurídico, parece que esto va a suponer una clara disminución de plazos y gestiones.</p> |
| <p>38. En la constitución de la empresa, valore si existen procedimientos cuya tramitación pueda simplificarse y/o agilizarse. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana, justifique por qué lo considera innecesario, desproporcionado o mejorable, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | <p>En el proceso de constitución de empresas en España, la simplificación y agilización podrían beneficiarse de la creación de un organismo público similar a un sistema de mentoring desarrollado por las organizaciones representativas del trabajo autónomo y PYMEs. Muchos empresarios carecen de habilidades digitales y conocimientos específicos, lo que ralentiza el proceso de alta de una nueva empresa. Este sistema de mentoring público podría actuar como facilitador, guiando a los emprendedores a través de los trámites administrativos, proporcionando asistencia en la preparación de documentos y asegurando una transición eficiente a la legalidad.</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>Este enfoque ayudaría a superar las barreras asociadas a la falta de destrezas digitales y conocimientos administrativos, facilitando la creación de empresas de manera más rápida y eficaz. Además, reduciría la carga administrativa sobre los emprendedores, permitiéndoles centrarse en el desarrollo y crecimiento de sus negocios.</p> <p>La creación de este sistema de mentoring público podría ser respaldada por cambios normativos que permitan la simplificación de procedimientos, eliminando requisitos innecesarios y desproporcionados. La colaboración entre entidades gubernamentales y el sector privado podría ser clave para garantizar la eficacia y relevancia de este servicio de sistema de impulsor público.</p> |
| <p>39. Valore si, a su juicio, existe margen de mejora para la digitalización de determinados procedimientos relacionados con la constitución de las empresas. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | <p>Aunque se observa un grado diverso de digitalización, persisten obstáculos que podrían mejorarse para facilitar la participación de las PYMEs y microempresas.</p> <p>La falta de uniformidad en la carga de datos, especialmente en campos no numéricos, introduce errores y afecta la confiabilidad de la información disponible.</p> <p>Un ejemplo palpable de los desafíos en la digitalización se evidencia en la página de esta consulta pública. En este caso, la falta de una opción para guardar el formulario ha dificultado por no decir impedido, la participación en la consulta.</p> |
| <p>40. Valore si, a su juicio, existen procedimientos asociados a la constitución de empresas que conllevan unos costes (monetarios u otros) excesivos. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | <p>No tiene costes excesivos.</p> |
| <p>41. Indique si conoce las herramientas a disposición del emprendedor para facilitar los trámites administrativos (por ejemplo, los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE)...). Valore el grado de publicidad, puesta en conocimiento y suficiencia de la información de estas herramientas e indique, en su caso, cómo podrían mejorarse (máximo 300 palabras).</p> | <p>La información proporcionada por estas herramientas debe ser más accesible, clara y coordinada entre ellas.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>42. Indique si considera que existen posibilidades de mejora distintas de las anteriores en las herramientas que actualmente se ponen a disposición del emprendedor para facilitar los trámites administrativos (por ejemplo, los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE)...). Detalle, en su caso, las propuestas de mejora que considere oportunas (máximo 300 palabras).</p> | <p>En primer lugar, la distribución geográfica de estas herramientas no es homogénea, lo que restringe su accesibilidad para emprendedores en diferentes regiones.</p> <p>Además, se propone la introducción de un sistema de mentoring, asegurando así una asistencia más personalizada y eficaz para los emprendedores. Asimismo, es esencial intensificar la difusión de estas herramientas. Una campaña de concienciación a nivel nacional sería clave para informar a los emprendedores sobre la existencia y utilidad de estas plataformas, incentivando su uso. La participación activa de las organizaciones representativas de PYMES y trabajadores autónomos resulta fundamental. Incluir a estas entidades en el diseño, implementación y mejora continua de estas herramientas aseguraría una perspectiva más completa y adaptada a las necesidades reales de los emprendedores, mejorando la eficacia y pertinencia de estas soluciones.</p> |
| <p>43. Valore si, a su juicio, existen requisitos innecesarios, desproporcionados o mejorables para la puesta en marcha de una empresa. Si existen, indique el/los requisito/s identificado/s y la norma de la que emana/n, justifique por qué lo considera innecesario, desproporcionado o mejorable, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto. Asimismo, especifique el tipo y sector de la empresa afectada, en su caso, por tales requisitos (máximo 300 palabras).</p> | <p>En principio, y salvo casos excepcionales de actividades concretas, no existen requisitos innecesarios o desproporcionados.</p> |
| <p>44. En el ámbito de la puesta en marcha de una empresa, valore si existen procedimientos que pueden agilizarse, por ejemplo, mediante acciones como:</p> | <p>Es muy importante la reducción de plazos y simplificación de procedimientos de obtención de licencias y permisos, dado que en muchas ocasiones supone una espera superior a seis meses, e incluso años, en los que no se puede llevar a cabo la actividad como consecuencia de la ineficiencia de las AAPP. Debería ampliarse el uso de la declaración responsable a determinadas actividades, así como el silencio administrativo positivo en aquellas que no se pueda implantar la declaración responsable, para agilizar la puesta en marcha de la actividad económica.</p> |
| <p>45. Valore si, a su juicio, existe margen de mejora para la digitalización de determinados procedimientos necesarios para la puesta en marcha de la empresa. Si existe, indique el/los procedimiento/s necesario/s, justifique por qué considera que existe margen de mejora, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto. Asimismo, especifique el tipo y sector de la empresa afectada, en su caso, por tales procedimientos (300 palabras).</p> | <p>Es importante que las sedes electrónicas de todas las AAPP sean accesibles y cuenten con medidas de acompañamiento e información, con el objetivo de fomentar la digitalización de todos los trámites de puesta en marcha.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>46. Valore si, a su juicio, existen costes excesivos (monetarios u otros) asociados a determinados procedimientos que dificulten la puesta en marcha de las empresas. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto. Asimismo, especifique el tipo (PYME o gran empresa) y sector de la empresa afectada, en su caso, por tales procedimientos (300 palabras).</p> | <p>No existen costes excesivos</p> |
| <p>47. Valore si, a su juicio, existen trámites similares que se deben cumplimentar más de una vez ante administraciones de diferente nivel (estatal, autonómica, local) para poder ejercer una actividad económica en un lugar determinado. Si existen, indique el/los trámite/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto. Asimismo, especifique el tipo (PYME o gran empresa) y sector de la empresa afectada, en su caso, por tales trámites (300 palabras).</p> | <p>El alta en la Agencia Tributaria y Seguridad Social cuando no se hace a través del DUE, una solución sería que cualquier ciudadano pudiera presentar el DUE por sí mismo sin necesidad de acudir a ningún usuario de CIRCE.</p> |
| <p>48. Valore si, a su juicio, existen procedimientos administrativos asociados a la constitución y puesta en marcha de una empresa cuya complejidad es superior (mayor número de pasos, mayor tiempo, mayor coste...) en un lugar del territorio nacional en comparación con otros puntos del territorio nacional. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto. Asimismo, especifique el tipo (PYME o gran empresa) y sector de la empresa afectada, en su caso, por tales procedimientos (300 palabras).</p> | <p>En general la obtención de licencias y permisos al depender de las administraciones locales, pueden experimentar variaciones importantes en cada una de ellas.</p> |
| <p>49. Valore si, a su juicio, a la hora de comenzar una determinada actividad económica, se solicitan mayores requisitos (licencias, autorizaciones...) en unas zonas de España frente a otras, sin que exista una justificación adecuada para esta diferencia de tratamiento. Si existen, indique el/los requisito/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto. Asimismo, especifique el tipo (PYME o gran empresa) y sector de la empresa afectada, en su caso, por tales requisitos (300 palabras).</p> | |

| | |
|---|--|
| <p>50. Indique si conoce la ventanilla única EUGo.es. Valore el grado de publicidad, puesta en conocimiento y suficiencia de la información de esta herramienta e indique, en su caso, cómo podría mejorarse (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>51. Valore si, a su juicio, existen requisitos innecesarios, desproporcionados o mejorables exigidos a las empresas y aplicados a partir de ciertos umbrales que impactan sobre las decisiones de crecimiento de una empresa. Si existen, indique el/los requisito/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>52. Valore si, a su juicio, existen procedimientos generados a partir de determinados umbrales que pudieran ser simplificados. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>53. Valore si, a su juicio, existen procedimientos generados a partir de determinados umbrales que impliquen costes excesivos (en términos monetarios u otros) que pudieran frenar el crecimiento de las empresas. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>54. Valore si, a su juicio, existen requisitos adicionales injustificados o desproporcionados a los que una empresa tenga que hacer frente a la hora de expandir su actividad a otras zonas del territorio nacional. Si existen, indique el/los requisitos/s adicional/es identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | |

| | |
|--|--|
| <p>55. Valore si, a su juicio, existen procedimientos o requisitos que generan costes excesivos (en términos monetarios u otros) asociados a la expansión de la actividad empresarial a otras zonas del territorio nacional que pudieran afectar a la decisión de expansión de la empresa. Si existen, indique el/los procedimiento/s y/o requisitos/s identificado/s y la norma de la que emana, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>56. Valore si, a su juicio, existen diferencias en la normativa aplicable al ejercicio de una actividad económica entre diferentes territorios que puedan suponer una barrera que pudiera hacer replantear la expansión de una empresa en dicho territorio. Si existen, indique la/s diferencia/s normativa/s identificada/s, e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>57. Valore si, a su juicio, existen requisitos innecesarios, desproporcionados o mejorables en la normativa española que puedan afectar a las decisiones de internacionalización de una empresa. Si existen, indique el/los requisito/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>58. Valore si, a su juicio, existen procedimientos para la internacionalización en la normativa española que podrían ser simplificados. Si existen, indique el/los procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | |

| | |
|---|--|
| <p>59. Valore si, a su juicio, existen costes excesivos (en términos monetarios u otros) asociados a la normativa española en materia de internacionalización de la empresa que pudieran afectar a la decisión sobre la internacionalización de la misma. Si existen, indique la/s disposiciones normativa/s identificada/s e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>60. Indique si conoce los programas de apoyo a la internacionalización de las empresas convocados por las diferentes administraciones públicas (orientados a la exportación, inversión, participación en licitaciones de organismos multilaterales y otros). Valore el grado de publicidad, puesta en conocimiento y suficiencia de la información sobre estos programas e indique, en su caso, cómo podría mejorarse (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>61. Valore si, a su juicio, todas las tipologías de empresas (PYME o gran empresa) tienen la misma facilidad para acceder a los programas de apoyo a la internacionalización. Indique, en su caso, por qué las distintas tipologías de empresas tienen distinta facilidad de acceso y cómo podría mejorarse esa situación (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>62. Valore si, a su juicio, existe algún requisito de participación o procedimiento para la solicitud de un programa público de apoyo a la internacionalización que podría simplificarse o agilizarse. Si existen, indique el/los requisito/s o procedimiento/s identificado/s y la norma de la que emana e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>63. Valore el grado de digitalización de los programas públicos de apoyo a la internacionalización (máximo 300 palabras).</p> | |

| | |
|--|--|
| <p>64. Indique si conoce los programas de impulso a la productividad (digitalización, innovación, mejora de capacidades...) de las empresas convocados por las diferentes administraciones públicas. Valore el grado de publicidad, puesta en conocimiento y suficiencia de la información de estos programas e indique, en su caso, cómo podría mejorarse (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>65. Valore si, a su juicio, todas las tipologías de empresas (PYME o gran empresa) tienen la misma facilidad para acceder a los programas de impulso a la productividad de las empresas. Indique, en su caso, por qué las distintas tipologías de empresas tienen distinta facilidad de acceso y cómo podría mejorarse esa situación (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>66. Valore si, a su juicio, existe algún requisito de participación o procedimiento para la solicitud de un programa público de impulso a la productividad (digitalización, innovación, mejora de competencias...) que podría simplificarse o agilizarse. Si existen, indique el/los organismo/s, la/s convocatoria/s y el sector/es e indique cómo, a su juicio, se podría mejorar en este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>67. Valore el grado de digitalización de los programas públicos de impulso a la productividad (máximo 300 palabras).</p> | |
| <p>68. Valore si, a su juicio, existe margen de mejora en materia de plazos y procedimientos previstos en la normativa actual sobre morosidad interempresarial. Si existe, indique el/los elemento/s que podrán mejorarse, por qué considera necesaria la/s mejora/s y como podría mejorarse este aspecto (máximo 300 palabras).</p> | <p>Existe un margen significativo para mejorar la normativa sobre morosidad interempresarial, especialmente en beneficio de las Pymes. La encuesta de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad subraya un problema creciente: el 5% de las facturas quedan impagadas, aproximándose a niveles críticos de años anteriores.</p> <p>Es imperativo establecer un régimen sancionador efectivo para las empresas que incumplen los plazos de pago (60 días como máximo). Esta medida disuadirá comportamientos irresponsables y garantizará un trato justo a las Pymes. La puesta en marcha del observatorio de la morosidad, es esencial para supervisar y hacer cumplir la normativa de manera transparente.</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>La falta de información y la presencia de cláusulas abusivas son problemas adicionales. Es fundamental continuar concienciando a las empresas sobre sus derechos y las regulaciones existentes mediante una campaña informativa.</p> |
| <p>69. Valore si, a su juicio, existe margen de mejora en materia de plazos y procedimientos previstos en la normativa actual sobre morosidad de las administraciones públicas. Si existe, indique el/los elemento/s que podrían mejorarse, por qué considera necesaria dicha/s mejora/s e indique como podrían mejorarse (máximo 300 palabras).</p> | <p>Existe margen de mejora en la normativa actual sobre morosidad de las administraciones públicas, como indica el informe de la PMcM. En primer lugar, es esencial corregir la discrepancia entre los plazos establecidos por ley y los plazos reales de pago, que en promedio superan los 60 días. Las administraciones públicas deberían cumplir estrictamente los 30 días establecidos por ley para garantizar un trato justo a los proveedores, especialmente las Pymes, que suelen ser más vulnerables frente a la morosidad. Además, es crucial eliminar el mecanismo que obliga a los proveedores a renunciar a los intereses de demora, lo cual es injusto y desincentiva el cumplimiento de los plazos por parte de las administraciones. La modificación de la ley 3/2004, en continuo aplazamiento desde 2020, debe ser activada para establecer un régimen sancionador efectivo que garantice el cumplimiento de los plazos de pago. Es necesario implementar un control riguroso sobre los pagos de los principales contratistas a subcontratistas y suministradores para evitar prácticas irregulares. Además, la transparencia y supervisión por parte de los órganos de contratación son fundamentales para asegurar que los pagos se realicen correctamente.</p> |
| <p>70. Valore las medidas incluidas en la legislación (por ejemplo, en la Ley Crea y Crece) en materia de lucha contra la morosidad de los contratistas principales hacia los subcontratistas en la Ley de Contratos del Sector Público. En su contestación, especifique si considera que pueden introducirse medidas adicionales de lucha contra la morosidad de los contratistas principales hacia los subcontratistas (máximo 300 palabras).</p> | <p>La Ley de Contratos del Sector Público, en particular la Disposición Adicional 51, ha introducido medidas significativas para abordar la morosidad de los contratistas principales hacia los subcontratistas. Estas medidas incluyen la regulación de penalidades por incumplimiento de pagos y la posibilidad de pago directo al subcontratista en caso de impago por parte del contratista principal. Para reforzar estas medidas, se debería implementar una supervisión más rigurosa, especialmente en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de pago del contratista principal. Los órganos de control interno y externo en contratación pública deben verificar los justificantes de pago a subcontratistas y suministradores. Además, se sugiere que los pliegos de cláusulas administrativas particulares</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>regulen de manera expresa las penalidades vinculadas al incumplimiento de pagos, así como el posible pago directo al subcontratista, tanto de forma directa como subsidiaria al impago del contratista principal.</p> <p>Es fundamental difundir las disposiciones legales relacionadas con el pago a subcontratistas y supervisar su cumplimiento por parte del órgano de contratación. Asimismo, se debe promover el desarrollo de la Disposición Adicional 51 de la LCSP y realizar un seguimiento de los contratos que la incorporen para facilitar su aplicación.</p> |
| <p>71. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas en este bloque de preguntas (máximo 1.000 palabras).</p> | |